

**APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS  
Y TÉCNICAS DE LICITACIÓN PÚBLICA  
QUE INDICA, DESIGNA COMISIONES.**

**EXENTA N° 788**

Coyhaique, 05 OCT 2015

**VISTOS:**

1.- Lo dispuesto en el Art. 5° letra f del D.F.L. N° 2 de 1967, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.

2.- La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

3.- La Resolución Exenta N° 202 de 14 de marzo de 2005, del Director del Trabajo de la época, que delega facultades en el Director Regional del Trabajo.

4.- Lo dispuesto en los artículos 5° y 18° de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos de Administración de Suministros y Prestación de Servicios.

5.- Resolución Exenta N°226 de fecha 28 de Abril del 2014, de la Dirección del Trabajo, que nombra como Director Regional del Trabajo Región de Aysén a don Luis Freddy Oyarzo Cerón.

6.- Solicitud de Compras y Contrataciones Nivel Regional N°128 de fecha 05 de Octubre de 2015, del Sr. Inspector Provincial del Trabajo Aysén.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén, requiere Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos dentro de la jurisdicción marítima área de Aysén.

2. Que, revisado el catálogo de productos y servicios publicado en la tienda virtual Chilecompra Express del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), se concluye que el servicio requerido no se encuentra disponible a través de la modalidad de Convenio Marco de la Dirección Chilecompra.

3. Que, en consecuencia y considerando los recursos destinados al efecto y las disposiciones vigentes, se hace necesario efectuar una licitación pública con el objeto de adjudicar la referida contratación.

**RESUELVO:**

**1.- APRUÉBANSE** las bases administrativas y técnicas de la licitación pública para "**Servicio de arriendo de embarcación para realizar labores de fiscalización en centros de cultivos dentro de la jurisdicción marítima área de Aysén**", documentos que forman parte integrante de la presente Resolución.

**2.- ESTABLÉCESE** que el acto de apertura de las propuestas de que trata esta Resolución, se realizará no antes del quinto día siguiente a la publicación en el portal **www.mercadopublico.cl**.

**3.- DESÍGNASE** como comisión encargada de la apertura de las propuestas y revisión de los antecedentes administrativos a los funcionarios de la Unidad de Administración y Finanzas Regional, Srta. Marcela Miranda Moyano y el Sr. Marco Ayamante Nanco, y como comisión encargada de la evaluación de las propuestas la Sra. Coordinadora de Gestión, la Srta. Coordinadora Jurídica y el Sr. Coordinador de Relaciones Laborales funcionarios pertenecientes a la Dirección Regional del Trabajo, Región de Aysén o por quienes los subroguen o reemplacen.

**4.- PUBLÍQUESE** el llamado a licitación a través del portal **www.mercadopublico.cl**.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE  
"POR ORDEN DEL DIRECTOR"**



**LUIS FREDDY OYARZO CERÓN**  
**ADMINISTRADOR PÚBLICO**  
**DIRECTOR REGIONAL DEL TRABAJO**  
**REGIÓN DE AYSÉN**

  
LFOC/MMM/man

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Administración y Finanzas Regional.
- Archivo Resoluciones.